

3

C/R 1550



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 OCT 2010	
Recibido:.....Hs.	15:50
Exp. N°.....S.F.F.	29636

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, informe:

- Los motivos por los cuales los titulares de agencias y sub agencias de la Lotería de Santa Fe solo pueden contratar la realización de las marquesinas o los carteles para el frente de las mismas, el disco bifaz, la pintura externa e interna y el ploteo en vinilo exterior a través de un listado de empresas "sugeridas".
- El criterio utilizado por las autoridades de la Lotería de Santa Fe para confeccionar el listado de empresas "sugeridas" a las agencias y sub agencias para la realización de todos los trabajos detallados en el punto anterior.
- Si se ha realizado un estudio de mercado a los efectos de cotejar los precios de mercado en comparación con los que las empresas "sugeridas" por Lotería de Santa Fe cobran a las agencias y sub agencias por los trabajos de refacción externa e interna de los locales de las mismas.

JORGE LAGNA
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

ALBERTO ROBERTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de numerosas consultas efectuadas por titulares de agencias y sub agencias de la Lotería de Santa Fe se nos ha hecho saber la preocupación del sector en relación a la manera en que se debe llevar a cabo la renovación de la imagen del frente y el interior de los locales de las mismas.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Según lo expresado por numerosos comerciantes del rubro, se hace llegar un listado de empresas "sugeridas" para efectuar las tareas de la realización de las marquesinas o los carteles para el frente de las mismas, el disco bifaz, la pintura externa e interna y el ploteo en vinilo exterior y solo a través de esos proveedores "habilitados" se pueden efectuar las mencionadas tareas.

En primer término, surge la duda acerca de porque no se permite, con los medios tecnológicos disponibles hoy día, que el titular de las agencias o sub agencias tengan la libertad de elegir con quien hacen el trabajo, de marquesina, de ploteo o de pintura con quien le ofrezca mejor precio de mercado y no quedar sujeto al listado de proveedores "sugeridos" o "habilitados".

En segundo lugar, tal como lo han comprobado los propios comerciantes, el valor de mercado de las marquesinas, los ploteados y la pintura son sensiblemente mas bajos que los ofrecidos por las empresas "sugeridas" en el listado que provee la Lotería de Santa Fe.

De comprobarse este proceder, estaríamos en presencia de un nuevo caso de sobreprecios en la gestión del estado provincial, que en este caso no sería afrontado por las arcas del erario público sino por la economía de los comerciantes.

Sin abrir juicio de valor previo sobre el criterio utilizado por las autoridades de la Lotería de Santa Fe para la confección del listado de proveedores, solo nos hacemos eco de la queja de decenas de titulares de agencias y sub agencias que hoy por hoy están siendo obligados a invertir sumas importantes sin tener derecho o chance a poder seleccionar.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



JORGE LAGNA
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL



ALBERTO MONTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL